

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

4958 Extracto de la Resolución 8 de octubre de 2026 de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones del programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.

BDNS (Identif.): 900476

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900476>)

Con fecha 24 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el extracto de la Resolución de 21 de abril de 2026 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo para el año 2026.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo Segundo.3 de la citada resolución, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución, de 8 de octubre de 2026, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones del Programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, se ha acordado:

Primero. Declarar disponible un crédito adicional de 60.403,63 euros que, una vez afectado a la citada convocatoria, supone un crédito total para la ejecución de esta de 610.403,63 euros.

Segundo. La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 8 de octubre de 2026.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.